

DECLARACIÓN DE CRUE SOBRE EL IVA SOPORTADO POR LAS PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS

Es un hecho que los libros y revistas científicas que adquieren las bibliotecas de las universidades españolas están gravados con un IVA de entre el 4 y el 6%, siempre que se hallen en soporte papel. Del mismo modo, con la aparición de la edición científica en formato electrónico, el IVA ha ascendido al 16%, por lo que la compra de un libro o una revista en soporte electrónico, paga de un 10 a un 12% más que el papel, exactamente por el mismo contenido y tan sólo por la diferencia de soporte.

Este problema ha ido creciendo en las bibliotecas universitarias, a partir de los años 90 cuando a las primeras bases de datos en soporte electrónico se añadieron las principales revistas científicas del mundo y los libros electrónicos

Incluso, antes de aparecer las publicaciones científicas electrónicas, se había producido lo que se ha denominado crisis de precios de las publicaciones periódicas, debido al incremento constante y desorbitado del precio de las revistas científicas.

Los usuarios, estudiantes, docentes e investigadores cada vez demandan más el acceso en línea a las principales publicaciones científicas cuando los presupuestos de las bibliotecas apenas pueden atender esta solicitud dado que suben a un ritmo muy lento y están estancados, mientras las revistas incrementan su precio constantemente.

La situación ha culminado con la cancelación de suscripciones y una menor adquisición de número de libros para poder pagar las suscripciones a revistas.

Los datos actuales hablan por sí solos: del presupuesto total de las bibliotecas universitarias españolas dedicado a adquisiciones de fondos en 2003, unos 23 millones de euros (datos extraídos del anuario estadístico de REBIUN de 2003) se han destinado a la compra o suscripción de documentación electrónica. En definitiva, las bibliotecas, ya no pueden abordar como hasta ahora, el pago de las revistas científicas inevitables.

En consecuencia, la CRUE, a través de su Asamblea Sectorial REBIUN, desea sumarse a la voluntad política del nuevo Ejecutivo español, de aplicar "un IVA cultural que otorgue un tratamiento equitativo a todos los productos culturales".

El trato fiscal diferenciado a documentos de soporte distinto pero de finalidad y contenido equivalentes, invalida, en buena parte los beneficios económicos del paso de documentación en papel a su equivalente digital, porque frena la cooperación y la modernización de los servicios bibliotecarios, inhibe las compras de documentos en soporte electrónico y limita el desarrollo de la industria nacional en información electrónica.

La iniciativa de la CRUE, se añade a las que, desde las asociaciones profesionales, desde las bibliotecas públicas y universitarias del Estado y desde diferentes organismos y asociaciones europeas, se han iniciado para lograr que los libros y la producción científica impresa o digital no sean objeto de gravamen fiscal.

- Declaración de SELL (Southern Europe Libraries Link) sobre el IVA de las revistas electrónicas, año 2001. <http://www.heal-link.gr/sell/>
- Conclusiones del Seminario sobre el Futuro de la Comunicación Científica y Académica de UNICA (Red de Universidades de Capitales Europeas), realizado en Madrid en octubre del 2002 remitidas a la Comisión europea. <http://www.ulb.ac.be/unica/>

La CRUE desea mediante esta declaración proponer unas medidas que se concretarían en:

Solicitar a las autoridades políticas con responsabilidad en el ámbito científico, educativo, cultural y fiscal :

1. La revisión del IVA actual, de forma que el IVA soportado por la documentación electrónica pase a ser el mismo que el de su equivalente impreso.
2. La exención del pago del IVA a las Bibliotecas universitarias y Centros de investigación, en la compra de la información electrónica.

El objetivo que se pretende alcanzar es que las universidades y sus bibliotecas destinen el ahorro que así se produzca a asegurar y a ampliar las compras de recursos inevitables de información que ofrecen a investigadores, profesores y estudiantes.

Declaración aprobada por la XII Asamblea General de REBIUN